



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**  
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829  
Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO No. 044 del nueve (9) de abril del 2024

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-001-2021-00450-01	ORDINARIO	08-04-2024	ANDREA SOFIA ROMERO ARENILLA	PORVENIR S.A.	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.  2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L. 54 F.276
2	47-001-31-05-002-2022-00241-01	ORDINARIO	08-04-2024	CLARA INES PIEDRAHITA CAICEDO	COLPENSIONES Y OTROS	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.  2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L. 54 F.281
3	47-001-31-05-005-2022-00337-01	ORDINARIO	08-04-2024	JOSE MANUEL EVILLA VILLAFANE	PROTECCIÓN S.A	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L. 54 F.242

						2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO		
4	47-001-31-05-005-2023-00013-01	ORDINARIO	08-04-2024	MARIELA DEL SOCORRO ULLOA VILLAFANA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L. 54 F.210
5	47-001-31-05-005-2023-00043-01	ORDINARIO	08-04-2024	PABLO EMILIO GÓMEZ NORIEGA	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L. 54 F.239
6	47-001-31-05-002-2023-00122-01	ORDINARIO	08-04-2024	AURA CAPATAZ DE ALFARO	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L. 54 F.282
7	47-001-31-05-002-2019-00275-02	ORDINARIO	08-04-2024	WILMER SNNEIDHER MARTÍNEZ GONZÁLEZ	FUNDACIÓN DE LA MUJER S.A.S	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el ocho de febrero de 2024, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.  De igual forma, vencido el término de la admisión, en cumplimiento a lo establecido en	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L. 54 F.428

						<p>el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto contra un auto, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.</p> <p>Notifíquese en la forma dispuesta en el artículo noveno de la ley en mención.</p>		
8	47-001-31-05-003-2019-00406-01	ORDINARIO	08-04-2024	SARA INES GAMBA RODRIGUEZ	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. y PORVENIR S.A.	<p>Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 29 de enero de 2024, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, vencido el término de la admisión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.</p> <p>Notifíquese en la forma dispuesta en el artículo noveno de la ley en mención.</p>	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L. 54 F.424

9	47-001-31-05-002-2021-00280-01	ORDINARIO	08-04-2024	OSCAR ANDRÉS ARIZA GÁMEZ	COLPENSIONES	<p>Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 31 de enero de 2024, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, vencido el término de la admisión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.</p> <p>Notifíquese en la forma dispuesta en el artículo noveno de la ley en mención.</p>	Dr. ROBERTO LAFaurie	L. 54 F.422
10	47-288-31-05-001-2023-00122-01	ORDINARIO	08-04-2024	SERGIO TURIZO URDA	AURELIANO PERTUZ PÉREZ	<p>Se ordena admitir la consulta de la sentencia proferida el 20 de febrero de 2024, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, de conformidad con el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007.</p> <p>De igual forma, vencido el término de la admisión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten</p>	Dr. ROBERTO LAFaurie	L. 54 F.425

						<p>sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.</p> <p>Notifíquese en la forma dispuesta en el artículo noveno de la ley en mención.</p>		
11	47-001-31-05-001-2021-00069-01	ORDINARIO	08-04-2024	CARLOS ENRIQUE PEREZ FRANCO	CONSTRUCTORA INFANTE VIVES S.A.S	<p><b>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE</b>, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), que <b>DECLARÓ DESIERTO</b> el recurso interpuesto contra la sentencia proferida por esta Sala el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).</p> <p>Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen.</p>	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L. 52 F.115
12	47-001-31-05-002-2021-00235-01	ORDINARIO	08-04-2024	CARLOS ANTONIO ORTEGA OSPINO	AGRICOLA EUFEMIA S.A.S.	<p><b>1. RECHAZAR DE PLANO</b> el recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de CARLOS ANTONIO ORTEGA OSPINO.</p> <p><b>2. NEGAR POR EXTEMPORÁNEO</b> el recurso de reposición.</p> <p><b>3. CONCEDER</b> el amparo de pobreza a favor de CARLOS ANTONIO ORTEGA OSPINO, pero a partir de la fecha de su solicitud, de conformidad a lo señalado en la parte motiva</p>	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L. 52 F.175

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de abril de 2024 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega*

**ANA MARTHA LÓPEZ ORTEGA  
SECRETARIA**